

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Carlos René Arrivillaga Jiménez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Quesada  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>29</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Carlos René Arrivillaga Jiménez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Quesada  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0444-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Quesada, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Quesada, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de manuales de funciones y procedimientos
2. Falta de registros contables



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de registro de ingresos y egresos presupuestarios
2. Retenciones no pagadas oportunamente

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Ariel Leovardo Mogollon Archila (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0444-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de uso Común, Gastos del Personal a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Gastos De Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Agua Potable, 12 Red Vial y 99



---

Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y Servicios de la Deuda Pública y amortización de otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias, Cuenta Única del Tesoro 3-302-00577-0, ascendió a tres millones ciento cuarenta y siete mil novecientos dieciséis quetzales con setenta y ocho centavos Q3,147,916.78, la cuenta Municipalidad de Quesada, Jutiapa, No. 01-039-010448-2, está reflejada a Q0.00; Municipalidad de Quesada, No. 3-004-07875-4, está reflejada a Q0.00; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2014, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q3,147,916.78.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1234.01 00, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q10,687,452.27.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1234.02 00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, presenta en el Balance General el saldo de Q9,743,557.45.



## **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1238, Bienes de uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q27,831,285.18.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q970,521.25 en concepto de Gastos del Personal a Pagar. (Ver Hallazgo No. 2, Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, presenta un saldo de Q17,479,909.81 en concepto de Préstamos Internos de Largo Plazo.

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

##### **Impuestos Indirectos**

Los impuestos indirectos recaudados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,498,814.50.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q3,693,265.14.

#### **Gastos**

##### **Gastos de Inversión Social**

Los Gastos de inversión Social registrados al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q24,500,026.34.

## **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Quesada,



---

Departamento de Jutiapa , para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acta No. 21-2013, de fecha 14 de diciembre de 2013, del Concejo Municipal.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q43,600,970.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,360,874.45, para un presupuesto vigente de Q49,961,844.45, ejecutándose la cantidad de Q27,815,946.54, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q1,509,723.36; 11 Ingresos no Tributarios Q1,640,523.46; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q140,675.00; 14 Ingresos de Operación Q528,285.00; 16 Transferencias Corrientes Q3,693,265.14; 17 Transferencias de Capital Q19,503,474.58; 23 Disminución de Otros Activos Financieros Q0.00; 24 Endeudamiento Público Interno Q800,000.00.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q43,600,970.00 el cual tuvo una ampliación de Q6,360,874.45, para un presupuesto vigente de Q49,961,844.45, ejecutándose la cantidad de Q25,127,444.17 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q3,498,448.05, 11 Agua Potable y Medio Ambiente Q4,492,058.15, 12 Red Vial Q3,470,852.80, 13 Educación Q294,100.00, 14 Cultura y Deportes Q1,353,928.35, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q727,439.10, 16 Energía Eléctrica Q407,100.00, 99 Partidas no Asignables a Otros Programas Q10,883,517.72 de los cuales, el programa 11 Agua Potable y Medio Ambiente, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 18%, 14% y 43% respectivamente de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, mediante Acta No. 03-2015 de fecha 21 de enero 2015.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre 2014, posee un convenio con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Convenio de Pago Número 39-2013-OECM de fecha ocho de octubre de dos mil trece por el monto total de Q145,818.86; que corresponde a la Cuota Laboral del periodo de enero 2012 a diciembre 2013 por la cantidad de Q60,043.09 y Cuota Patronal del período de enero 2012 a diciembre 2013 por la cantidad de Q85,775.77.

El cual será cancelado a través de 17 pagos por la cantidad de Q8101.04 y 1 Pago por la cantidad de Q8,101.18.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 recibió préstamos del Instituto de Fomento Municipal INFOM.

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2014) Q.
01	32-2014	Mejoramiento Sistemas de Agua Potable	INFOM	Q. 400,000.00
02	37-2014	Mejoramiento Cementerio Municipal y Calles en distintas comunidades	INFOM	Q. 400,000.00
	TOTAL			Q.800,000.00

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.



## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

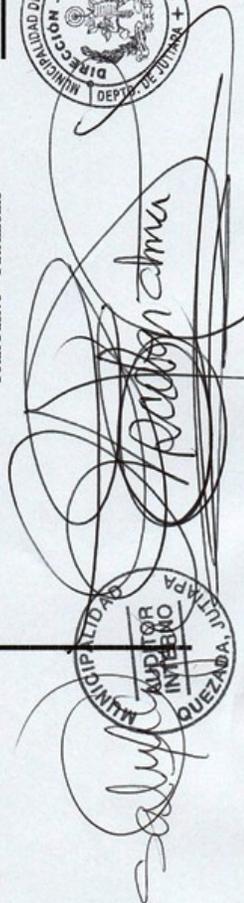
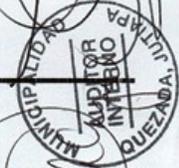
La municipalidad de Quesada, departamento de Jutiapa, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE QUESADA, JUTIAPA Codigo entidad: 1210-2217		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2014	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 15/01/2015 Hora: 11:05:47a. R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,147,916.78	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	970,521.25
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,147,916.78	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	970,521.25
1130 ACTIVO EXIGIBLE	812,515.25	Total de PASIVO CORRIENTE	970,521.25
1133 Anticipos			
Total de ACTIVO EXIGIBLE	812,515.25		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,960,432.03		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	17,479,909.81
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,943,562.26	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	398,314.00	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	17,479,909.81
1233 Tierras y Terrenos	1,933,681.45	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	24,303.26
1234 Construcciones en Proceso	20,431,009.72	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1237 Otros Activos Fijos	464,300.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	24,303.26
1238 Bienes de Uso Común	27,831,285.18	Total de PASIVO NO CORRIENTE	24,303.26
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	56,002,152.61	Total de PASIVO	17,504,213.07
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	56,002,152.61	Total de PASIVO	18,474,734.32
Total de ACTIVO	59,962,584.64	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total ACTIVO	59,962,584.64	3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	-22,914,574.08
		3112 Resultado del Ejercicio	-35,039,620.27
		3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	99,442,044.67
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
		Total de Patrimonio Municipal	41,487,850.32
		Total de PATRIMONIO NETO	41,487,850.32
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	59,962,584.64
		Total Pasivo + Patrimonio	59,962,584.64




### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de QUESADA, JUTIAPA  
 Código entidad: 1210-2217

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 15/01/2015  
 Hora: 11:05:07a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	7,512,471.96
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	7,512,471.96
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	1,509,723.36
5111	Impuestos Directos	10,908.86
5112	Impuestos Indirectos	1,498,814.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	1,640,523.46
5122	Tasas	669,853.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	130,800.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	839,870.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	668,960.00
5141	Venta de Bienes	0.00
5142	Venta de Servicios	668,960.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	3,693,265.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,693,265.14
6000	<b>GASTOS</b>	30,427,046.04
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	30,427,046.04
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	27,870,677.39
6111	Remuneraciones	2,403,375.72
6112	Bienes y Servicios	967,275.33
6113	Depreciación y Amortización	24,500,026.34
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	2,416,208.65
6121	Intereses y Comisiones	2,416,208.65
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	26,080.00
6142	Otras Pérdidas	26,080.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	96,580.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	96,580.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	17,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	17,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-22,914,574.08</b>

Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Quesada, Jutiapa, including the Auditor Interno seal.



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

**MUNICIPALIDAD DE: QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 1,918,970.00	Q 8,550.06	Q 1,927,520.06	Q 1,509,723.36
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 4,150,000.00	Q -	Q 4,150,000.00	Q 1,640,523.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 362,000.00	Q -	Q 362,000.00	Q 140,675.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,670,000.00	Q -	Q 2,670,000.00	Q 528,285.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q -	Q -	Q -	Q -
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,764,020.00	Q 24,600.00	Q 5,788,620.00	Q 3,693,265.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 28,735,980.00	Q 5,172,310.25	Q 33,908,290.25	Q 19,503,474.58
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	Q 75,814.14	Q 75,814.14	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	Q 1,079,600.00	Q 1,079,600.00	800,000.00
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q9,085,550.00	-Q1,292,929.54	Q7,792,620.46	Q3,498,448.05
11	AGUA POTABLE Y MEDIO AMBIENTE	Q7,069,950.00	Q1,983,974.51	Q9,053,924.51	Q4,492,058.15
12	RED VIAL	Q8,930,770.00	Q4,668,545.61	Q13,599,315.61	Q3,470,852.80
13	EDUCACION	Q706,500.00	Q20,560.82	Q727,060.82	Q294,100.00
14	CULTURA Y DEPORTES	Q1,689,500.00	Q523,323.05	Q2,212,823.05	Q1,353,928.35
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q1,414,500.00	Q293,000.00	Q1,707,500.00	Q727,439.10
16	ENERGIA ELECTRICA	Q795,000.00	Q164,400.00	Q959,400.00	Q407,100.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q13,909,200.00	Q0.00	Q13,909,200.00	Q10,883,517.72
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					Q 2,688,502.37

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 27,815,946.54
EGRESOS EJECUTADOS	Q 25,127,444.17
superavir/deficit presupuestario	<u>Q 2,688,502.37</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Quesada, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavir Presupuestario de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**.

f. Hugo Rolando Escobar Palma  
Director DAFIM



Lic. Alvaro Antonio Sandoval Chyún  
Auditor Interno



f. Carlos René Arrivillaga Jiménez  
Alcalde Municipal.



Seguimos Viviendo de Corazón...



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Quesada*  
*Departamento de Jutiapa*  
*Telefax: 78678312*  
*Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
MUNICIPALIDAD DE QUESADA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Quesada, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada  
 Departamento de Jutiapa  
 Telefax: 78678312  
 Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 5  
 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
 BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administrada por la Dirección Financiera Municipal y registrada en el Banco de Desarrollo Rural, (BANRURAL) la cual está conformada por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre del 2014 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q. 3, 147,916.78. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta del banco al 31 de diciembre del 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL)	3-302-00577-0	Cuenta Única de Tesoro Municipalidad de Quesada.	Q. 3,147,916.78

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada*  
*Departamento de Jutiapa*  
*Telefax: 78678312*  
*Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 7**  
**ANTICIPOS**  
**(Cuenta contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa los anticipos a contratistas a corto plazo, la cual asciende a Q. 812,515.25

"MEJORAMIENTO CALLE FASE II, ALDEA SAN FERNANDO" QUESADA, JUTIAPA. CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 17-2012	Q	22,551.75
"MEJORAMIENTO CALLE FASE I, RIO DE PAZ", QUESADA. CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 18-2012.	Q	33,806.25
"MEJORAMIENTO CALLE FASE II, ALDEA LA BREA, MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA" SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 04-2013.	Q	75,262.50
MEJORAMIENTO CALLE FASE V, ALDEA EL JICARO, MUNICIPIO DE QUESADA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 06-2013.	Q	75,262.50
"MEJORAMIENTO CALLE FASE I, ALDEA EL TULE", QUESADA. CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 19-2012.	Q	33,791.25
MEJORAMIENTO CALLE FASE I, ALDEA POTRERIOS, QUESADA	Q	19,984.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA EL RETIRO, QUESADA	Q	19,984.00
MEJORAMIENTO PARQUE ALDEA SANTA GERTRUDIS, QUESADA	Q	30,128.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA LA BREA, MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA CONTRATO No. 05-2014	Q	78,977.50
MEJORAMIENTO CALLE FASE VI, ALDEA EL JICARO, QUESADA, JUTIAPA CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 01-2014	Q	78,925.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA RIO DE PAZ, MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA, CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 02-2014	Q	79,012.50
MEJORAMIENTO CALLE FASE I, ALDEA LA PAVA, QUESADA, CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 16-2012	Q	27,897.50
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA LA PAVA, MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA, CONTRATO No. 04-2014	Q.	78,925.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA EL TULE, MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA, CONTRATO No. 06-2014	Q.	79,030.00
MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA EL JOCOTE, MUNICIPIO DE QUESADA, JUTIAPA, CONTRATO No. 03-2014	Q.	78,977.80
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>812,515.25</b>

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada*  
*Departamento de Jutiapa*  
*Telefax: 78678312*  
*Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**(Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 56,002,152.61 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 20,431,009.72 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 10,687,452.27 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q. 9,743,557.45.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Propiedad y planta en Operación	Q. 4,943,562.26
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 189,372.00
1232-5-0	Educacional, cultural y recreativo	Q. 7,429.00
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 201,513.00
1233-0-0	Tierras y terrenos	Q. 1,933,681.45
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 10,687,452.27
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 9,743,557.45
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 464,300.00
1238-0-0	Bienes de Uso común	Q. 27,831,285.18
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 56,002,152.61</b>

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada  
 Departamento de Jutiapa  
 Telefax: 78678312  
 Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 09**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Dicha cuenta no la refleja el Balance General debido a que se regularizó antes del cierre contable correspondiente al 2014 a la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social según resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR  
 (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el 31 de diciembre del 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

<b>CODIGO RETENCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 58,875.47
201	Retenciones IGSS	Q. 739,123.66
202	Prima de Fianza	Q. 17,036.15
203	ISR	Q. 9,880.00
205	ISR sobre dietas	Q. 145,099.29
206	ISR sobre relación dependencia	Q. 506.68
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 970,521.25</b>

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada*  
*Departamento de Jutiapa*  
*Telefax: 78678312*  
*Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 11**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO**  
**(Cuenta contable 2232)**

El monto de esta cuenta comprende los recursos originados en la obtención de préstamos del sector privado nacional y del sector público, con vencimiento superior a un año.

PRESTAMO	DESCRIPCIÓN	VALOR
BANRURAL	Introducción Sistema de Agua Potable Aldea El Zarzalito	Q. 5,585,989.21
BANRURAL	Construcción Edificio Municipal I, Introducción Agua Potable Aldea La Montañita	Q. 1,261,791.66
BANRURAL	Préstamo Para Inversión	Q. 8,105,060.94
INFOM	Conclusión Construcción Edificio Municipal	Q. 1,830,400.00
INFOM	Mejoramiento Sistema de Agua Potable en distintas comunidades del Municipio	Q. 350,000.00
INFOM	Mejoramiento Cementerio Municipal y Mejoramiento de Calles en distintas comunidades del Municipio.	Q. 346,668.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 17,479,909.81</b>

**NOTA No. 12**

**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**  
**(Cuenta contable 2221)**

El monto de esta cuenta corresponde a pagos efectuados por Convenio celebrado con el Plan de Prestaciones (número 39-2013), sin embargo dicha cuenta debe ser reclasificada a la cuenta número 2113, Gastos del Personal al Pagar, toda vez que por ser abonos al plan de prestaciones, debe disminuirse la deuda de la cuenta 2113 en lugar de sobregirar un pasivo. Los pagos efectuados son:

CONCEPTO	SALDO
Plan de prestaciones S/Convenio 39-2013	Q. 24,303.26

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
**(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de: **Q. 99,442,044.67**

*Seguimos Sirviendo de Corazón...*





*Municipalidad de Quesada  
 Departamento de Jutiapa  
 Telefax: 78678312  
 Email: muniquesada@gmail.com*

**NOTA No. 14  
 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL  
 EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014. En el presente ejercicio 2014 se muestra que la Municipalidad obtuvo una pérdida debido a la baja de activos que se realizó durante este período, en virtud de ser activos que no estaban a cargo de la Municipalidad por haber cedido en donación, así como también otros que se encuentran en mal estado y no son aptos para ser utilizados.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	Q. -22,914,574.08
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.	Q. -35,039,620.27

**NOTA No. 15  
 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 7, 512,471.96

**NOTA No. 16  
 GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 30, 427,046.04

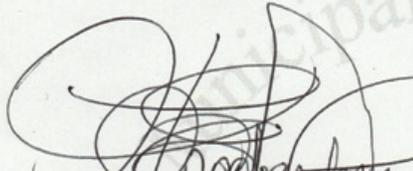
*Seguimos Sirviendo de Corazón...*



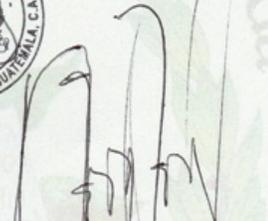


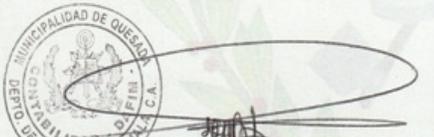
*Municipalidad de Quesada*  
*Departamento de Jutiapa*  
*Telefax: 78678312*  
*Email: muniquesada@gmail.com*

Municipalidad de Quesada, Jutiapa, 30 de enero de 2015

  
Lic. Hugo Rolando Escobar Palma  
Director Financiero Municipal



  
P.C. Carlos René Arrivillaga Jiménez  
Alcalde Municipal

  
P.A.E. Delsy Guadalupe Carrillo Ruiz  
Encargada de Contabilidad



  
Lic. Álvaro Antonio Sandoval  
Auditor Interno



*Seguimos Sirviendo de Corazón...*



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de manuales de funciones y procedimientos

##### Condición

Se comprobó que la municipalidad, no ha implementado manuales de funciones y procedimientos, para cada uno de los puestos y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Alcalde Municipal, al no implementar el uso de manuales de funciones y procedimientos por el personal municipal.



**Efecto**

Riesgo de que exista duplicidad de funciones y aplicación de procedimientos incorrectos, al no contar con manuales que delimiten las funciones del personal y normen los procedimientos a seguir en cada una de las actividades que se desarrollan en la municipalidad.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que realice las gestiones pertinentes para diseñar manuales de funciones y procedimientos, para las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, y que lo traslade para su autorización, y coordine con los jefes de cada dirección, su divulgación, capacitación y observancia obligatoria por parte del personal municipal.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 06-2015 de fecha 13 de Abril de 2015, los responsables manifiestan lo siguiente: “Que en la Municipalidad de Quesada, Departamento de Jutiapa, si se cuenta con los Manuales de Funciones y Procedimientos, los cuales se encuentran aprobados en las Actas Números diez guión dos mil once (10-2011) y once guión dos mil once (11-2011), de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, así mismo se encuentra divulgados por parte del Jefe de Personal en cada unidad administrativa y tiene observancia obligatoria para el personal que forma parte de la estructura organizacional municipal. Adjunto Certificación de los puntos Números QUINTO Y SEPTIMO, del Acta número diez guión dos mil once (10-2011), y QUINTO, SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO del Acta número once guión dos once (11-2011).”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de solicitarlos, no fueron puestos a disposición de la comisión de Auditoría, tampoco fueron presentados como descargo del hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS RENE ARRIVILLAGA JIMENEZ	5,700.85
SECRETARIO MUNICIPAL	ERIK AMADEO SOTO VASQUEZ	1,406.25
<b>Total</b>		<b>Q. 7,107.10</b>



## Hallazgo No. 2

### Falta de registros contables

#### Condición

Al analizar las conciliaciones bancarias y saldo de caja al 31 de diciembre de 2014, se constató que en la cuenta del Banrural, Depósitos Monetarios No. 3302005770, fue acreditado el préstamo No. 22.17.0015.24 por la cantidad de Q 3, 000,000.00, con destino al Mejoramiento de calles en varias comunidades del municipio, concedido por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el cual no fue registrado en el sistema SICOINGL, además no se registraron los documentos de abono en el sistema SICOIN GL siendo los siguientes: Factura No. 911 de fecha 04/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.89, 500.00, factura No. 912 de fecha 04/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 40 de fecha 04/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.75,000.00, factura No. 91 de fecha 05/12/2014 a nombre de Mario Ottoniel Escobar Ávila por la cantidad de Q.89,000.00, factura No. 41 de fecha 11/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 42 de fecha 12/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 102 de fecha 12/12/2014 a nombre de Oscar Alfredo Aceituno de Paz por la cantidad de Q.80,000.00, factura No. 536 de fecha 12/12/2014 a nombre de Pablo Isaac Quintana Shtraube por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 93 de fecha 12/12/2014 a nombre de Oscar Mauricio Vásquez Ramírez por la cantidad de Q.80,000.00, factura No. 104 de fecha 15/12/2014 a nombre de Oscar Alfredo Aceituno de Paz por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 538 de fecha 15/12/2014 a nombre de Pablo Isaac Quintana Shtraube por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 94 de fecha 15/12/2014 a nombre de Oscar Mauricio Vásquez Ramírez por la cantidad de Q.85,000.00, factura No. 43 de fecha 16/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 771 de fecha 17/12/2014 a nombre de Irving Elías López Salguero por la cantidad de Q.89,000.00, factura No. 917 de fecha 18/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.89,500.00, factura No.918 de fecha 18/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.75,000.00, factura No. 540 de fecha 19/12/2014 a nombre de Pablo Isaac Quintana Shtraube por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 920 de fecha 19/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 921 de fecha 22/12/2014 a nombre de Saúl Zúñiga Matheu por la cantidad de Q.85,000.00, factura No. 92 de fecha 23/12/2014 a nombre de Mario Ottoniel Escobar Ávila por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 93 de fecha 23/12/2014 a nombre de Mario Ottoniel



Escobar Ávila por la cantidad de Q.89,000.00, factura No. 258 de fecha 23/12/2014 a nombre de Efraín Barrientos Jiménez por la cantidad de Q. 75,000.00, factura No. 46 de fecha 23/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,000.00, factura No. 261 a nombre de Efraín Barrientos Jiménez por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 47 de fecha 26/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 48 de fecha 26/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00, factura No. 544 de fecha 26/12/2014 a nombre de Pablo Isaac Quintana Shtraube por la cantidad de Q.75,000.00, factura No. 98 de fecha 27/12/2014 a nombre de Oscar Mauricio Vásquez Ramírez por la cantidad de Q.89,000.00, factura No. 50 de fecha 29/12/2014 a nombre de Marco Vinicio Chinchilla Zepeda por la cantidad de Q.89,500.00. Sumando en Total Q. 3,089,500.00.

### **Criterio**

El Acuerdo No.09-03, de fecha 08 de julio de 2003, Del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas generales de control de control interno gubernamental. Norma 2.4, “Autorización y Registro de Operaciones, establece. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”. Norma 2.3 “Sistemas de Información Gerencial, establece: Se deben establecer y mantener sistemas de información gerencial que produzcan información confiable y oportuna para la toma de decisiones en las unidades administrativas y puestos, de acuerdo a los roles y responsabilidades. Los sistemas de información gerencial deben permitir la identificación de amenazas y riesgos operativos en forma global, que realimenten las acciones de planificación, control y operaciones, que contribuyan con eficiencia a un proceso transparente de rendición de cuentas”. 5. “NORMAS APLICABLES AL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL Se refieren a los criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, 23 patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector”. 5.5 “REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de



registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### **Causa**

Falta de control del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no revisar las conciliaciones bancarias, y ordenar el registro oportuno de los créditos y débitos, independientemente cual sea su procedencia.

### **Efecto**

El no registrar las operaciones en el Sistema SICOINGL, y la emisión de cheques fuera del sistema, evidencia mala programación en los pagos y no refleja una adecuada ejecución presupuestaria y financiera en el manejo de los recursos municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se ingresen oportunamente al sistema todos los documentos que respalden un ingreso o egreso.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 06-2015 de fecha 13 de Abril de 2015, los responsables manifiestan lo siguiente: “Que debido al atraso en la entrega de la resolución correspondiente del Instituto de Fomento Municipal, referente al préstamo 22.17.0015.24, no fue posible operarlo en el Sistema SICOIN-GL, en el plazo respectivo.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, el virtud que los responsables admiten que en efecto no fueron realizados los Registro Contables dentro del sistema Sicoingl, de manera oportuna.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:



---

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	SEDY RENALDO VIRULA ESQUIVEL	7,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,750.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de registro de ingresos y egresos presupuestarios

##### Condición

Se estableció que en la ejecución Presupuestaria de Ingresos del ejercicio fiscal 2014, no se registraron Ampliaciones provenientes de los Ingresos propios, Clase 10, por la cantidad de TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q 324,762.50).

##### Criterio

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, VERSIÓN I, MODULO DE PRESUPUESTO, Numeral 2, Ejecución Presupuestarios Inciso 2.3, “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud; análisis; autorización y cumplimiento legal; de todos los niveles que intervienen en la ejecución...” “La Unidad responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal...” Inciso 2.7, “ La Unidad responsable debe llevar, por medios manuales cuando no cuente con los medios informáticos, los controles de la ejecución presupuestaria, que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones, tanto de ingresos como de gastos, que afecten el presupuesto....”

##### Causa

Falta de control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la ejecución presupuestaria 2,014, al momento de realizar las operaciones dentro de la estructura presupuestaria.

##### Efecto

Riesgo de continuar sin registrar las ampliaciones presupuestarias, y utilizar estos



recursos sin ningún tipo de respaldo, lo que vendría a afectar el erario municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe los registros presupuestarios conforme lo aprobado por el Concejo Municipal, verificando que coincida con lo aprobado y archivar el expediente respectivo.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 06-2015 de fecha 13 de Abril de 2015, los responsables manifiestan lo siguiente: “Que se tomó como criterio que no se vio la necesidad de presupuestar renglones de egresos en el presupuesto del año dos mil catorce, debido a que existía suficiente disponibilidad en dichos renglones.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, el virtud que los responsables admiten que en efecto se tomó como criterio que no se vio la necesidad de presupuestar renglones de egresos en el presupuesto del año dos mil catorce, debido a que existía suficiente disponibilidad en dichos renglones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS RENE ARRIVILLAGA JIMENEZ	5,700.85
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	HUGO ROLANDO ESCOBAR PALMA	1,937.50
<b>Total</b>		<b>Q. 7,638.35</b>

**Hallazgo No. 2**

**Retenciones no pagadas oportunamente**

**Condición**

Al momento de revisar las cuentas de las rentas consignadas (Plan de Prestaciones, Cuota Laboral IGSS, Prima de Fianza, ISR sobre Dietas y ISR sobre relación de dependencia). Se determinó que en los registros contables de las cajas fiscales, existen saldos pendientes de pago, retenidos al 31 de diciembre de 2014 por los conceptos siguientes: Cuota Laboral I.G.S.S. Q.289,721.07;



---

Retenciones del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q. 65,284.96; Primas de Fianza por Q. 5,657.10, ISR sobre Dietas Q. 54,595.00 y ISR sobre relación de dependencia Q. 506.68, saldos pendientes de pago.

### **Criterio**

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 93, Derecho a la Salud, establece: El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Artículo 100, Seguridad Social, establece: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación". La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada".

Decreto Numero 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Artículo 19, Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiara de la manera siguiente: Inciso c) "Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie".

"El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda, la falta de cumplimiento dará motivo para que se deduzcan al Alcalde y Tesorero Municipales, las responsabilidades penales que corresponda. La Contraloría General de Cuentas velará por el estricto cumplimiento de esta disposición".

El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en su Artículo 11, "Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por Conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Finanzas, el valor de las primas que descuenten".

El Acuerdo número 1118 del 30 de enero 2003, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, Artículo 6 establece que "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe



entregar al instituto, bajo su responsabilidad, de que dentro de los 20 primeros días de cada mes, la planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior,..."

**Causa**

Incumplimiento de la legislación existente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al aplicar descuentos a empleados y funcionarios municipales en concepto de cuota laboral IGSS, prima de fianza y cuota laboral del plan de prestaciones, deducciones que no se cancelaron oportunamente a las instituciones receptoras y administradoras de estos beneficios.

**Efecto**

Se corre el riesgo que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no brinde la atención médica a los empleados municipales, que las aportaciones laborales por concepto al plan de prestaciones perjudiquen a los empleados al momento de solicitar alguna pensión por jubilación, y que no se pueda accionar la prima de fianza cuando se requiera.

**Recomendación**

El Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, cumplan con trasladar oportunamente a las instituciones respectivas los descuentos retenidos por concepto de cuotas laborales, para que empleados y funcionarios municipales no tengan inconveniente de cualquier trámite que realicen en estas instituciones.

**Comentario de los Responsables**

No obstante haberseles notificado mediante oficio DAM-06-0444-2014, de fecha 27 de marzo 2015, los responsables no emitieron respuesta referente al mismo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que no obstante haberseles notificado mediante el Oficio DAM-06-0444-2014, de fecha 27 de marzo 2015, los responsables no emitieron respuesta referente al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS RENE ARRIVILLAGA JIMENEZ	22,803.40



DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	SEDY RENALDO VIRULA ESQUIVEL	7,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,553.40</b>

## 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS RENE ARRIVILLAGA JIMENEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ELADIO LOPEZ CARDONA	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JESUS QUEVEDO ROSA DE RAMIREZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	ROSA LIDIA RUIZ RETANA DE CARRILLO	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MAGDALENO LOPEZ SOTO	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	HECTOR ROMEO VIRULA RAMIREZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	AMILCAR LOPEZ RAMIREZ	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	SEDY RENALDO VIRULA ESQUIVEL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	01/01/2014 - 08/12/2014
9	HUGO ROLANDO ESCOBAR PALMA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	10/12/2014 - 31/12/2014
10	ERIK AMADEO SOTO VASQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ARNULFO GIRON MEDRANO	DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. ARIEL LEOVARDO MOGOLLON ARCHILA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **Visión (Anexo 1)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

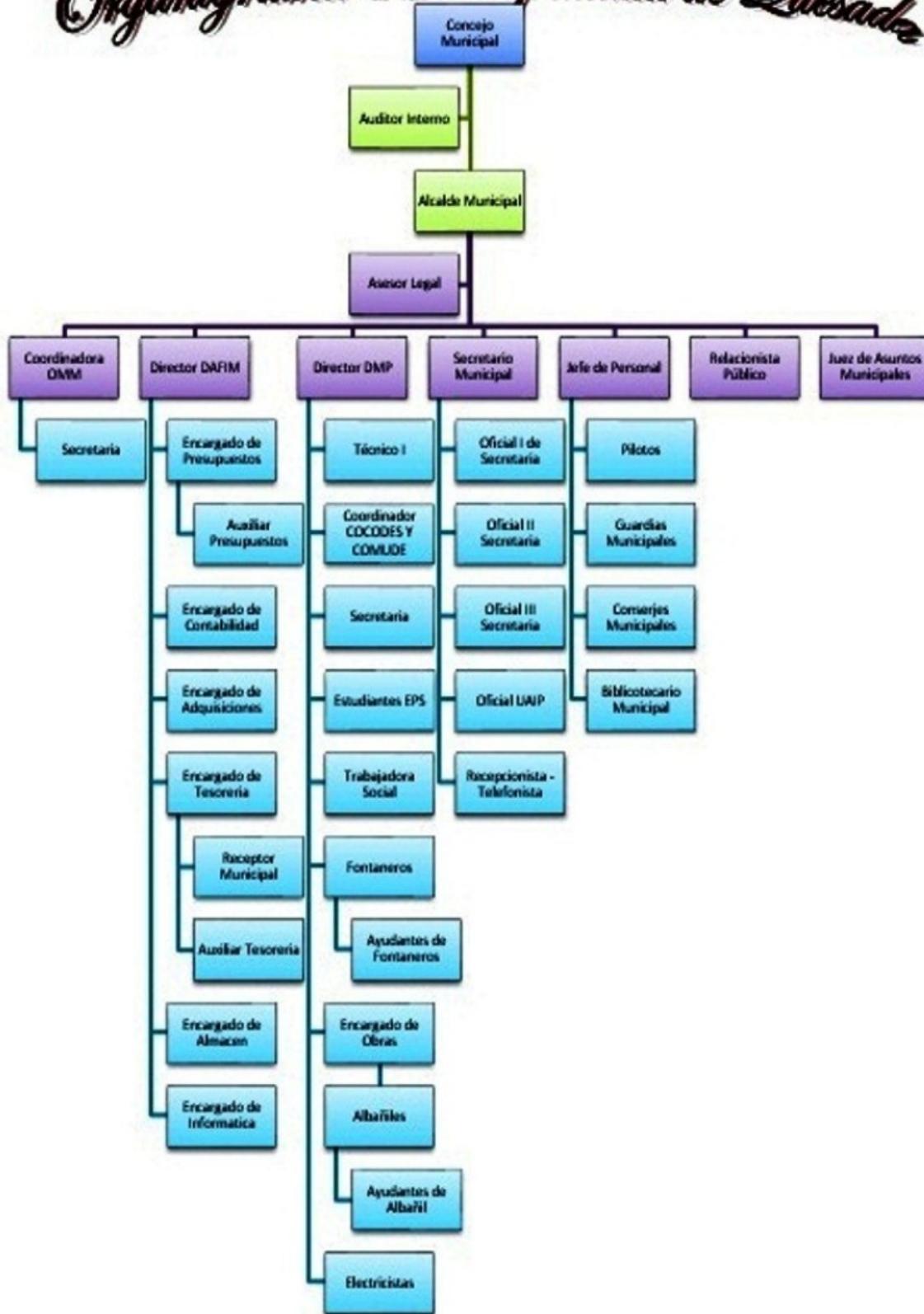
### **Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

# Organigrama Municipalidad de Quesada



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

LUGAR Y FECHA: QUESADA, JUTIAPA. MUNICIPALIDAD DE QUESADA, JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	131857	MEJORAMIENTO CALLE FASE VI, ALDEA EL JICARO, QUESADA, JUTIAPA.	01-2014	01/07/2014	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	21/07/2014	18/10/2014	Q451,000.00			Q135,480.00	13%	100%
2	131859	MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA RIO DE PAZ, QUESADA, JUTIAPA.	02-2014	03/07/2014	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	22/07/2014	19/10/2014	Q451,500.00			Q135,450.00	13%	100%
3	131861	MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA EL JOCCOTE, QUESADA, JUTIAPA.	03-2014	03/07/2014	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0003	23/07/2014	20/10/2014	Q451,300.00			Q135,390.00	13%	100%
4	148652	MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA LA PAVA, QUESADA, JUTIAPA.	04/2014	08/07/2014	21-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0003	24/07/2014	21/10/2014	Q451,000.00			Q135,300.00	13%	100%
5	131864	MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA LA BREA, QUESADA, JUTIAPA.	05-2014	10/07/2014	21-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0004	25/07/2014	22/10/2014	Q451,300.00			Q135,390.00	13%	100%
6	131865	MEJORAMIENTO CALLE FASE III, ALDEA EL TULE, QUESADA, JUTIAPA.	06-2014	14/07/2014	21-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0004	25/07/2014	22/10/2014	Q451,600.00			Q135,480.00	13%	100%
												60%	100%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA, GUATEMALA.



F. DIRECTOR DE AFIM



F. ALCALDE MUNICIPAL



F. AUDITOR INTERNO



## Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE QUESADA, JUTIAPA.  
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

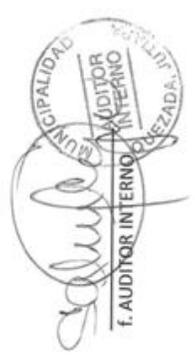
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	

**Nota:** En el año 2014 no se ejecutaron obras por administración  
Lugar y fecha: Quesada, 12 de febrero de 2015

  
f. DIRECTOR DMP

  
f. DIRECTOR DE AFIM

  
F. ALCALDE MUNICIPAL

  
f. AUDITOR INTERNO



